SERVICIO NACIONAL
DE APRENDIZAJE

**Espinal (Tolima), 11 de noviembre de 2021**

**Regional Tolima**
**Centro Agropecuario La Granja - El Espinal**

El Centro Agropecuario La Granja – El Espinal, del Servicio nacional de Aprendizaje SENA, de conformidad con los principios de publicidad y transparencia en la contratación estatal, convoca públicamente a todos los interesados a participar con su pre-cotización, como parte del estudio de mercado a registrar del proceso que tiene por objeto:

**CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE TELEMETRÍA (DRONES, CAMARA MULTIESPECTRAL Y ACCESORIOS) PARA LA LINEA DE TECNOLOGIA VIRTUAL DEL TECNOPARQUE NODO LA GRANJA, SENA ESPINAL REGIONAL TOLIMA - VIGENCIA 2021.**

Se solicita registrar su pre-cotización mediante cualquiera de los siguientes contactos:

**Correo electrónico:**
publicacioneswebTLMCAG@sena.edu.co.

**Dirección radicación correspondencia:** En la oficina de gestión documental del Centro Agropecuario La Granja – El Espinal, ubicada en el Km. 5 vía Espinal – Ibagué, vereda Dindalito, ***De 7:00 a.m. a 4:00 p.m. en jornada continua.***

*NOTA: A continuación se establecen las condiciones que el interesado debe tener en cuenta al momento de realizar su pre-cotización, toda vez que las mismas tienen incidencia en la planeación de costos directos e indirectos del servicio a contratar. Las mismas, serán tenidas en cuenta en el desarrollo del eventual proceso contractual, y no se deben acreditar al momento de presentar la pre-cotización en la entidad.*

Por favor si anexa algún archivo digital, este debe venir en formato Word o Excel en ningún caso se aceptan archivos comprimidos, escaneados PDF o en imagen.

FECHA LIMITE DE RECEPCION DE PRECOTIZACIONES**: 17 de noviembre de 2021, a las 16:00 horas.**

Se presenta la siguiente información como referencia de consulta:



Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681

**DESCRIPCION DEL OBJETO A PRECOTIZAR: CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE TELEMETRÍA (DRONES, CAMARA MULTIESPECTRAL Y ACCESORIOS) PARA LA LINEA DE TECNOLOGIA VIRTUAL DEL TECNOPARQUE NODO LA GRANJA, SENA ESPINAL REGIONAL TOLIMA - VIGENCIA 2021.**



Certificado No.
SC-CER339681
Certificado No.
CO-SC-CER339681

## 1.1 ALCANCE / OBLIGACIONES

**2.** Allegar al SENA en los plazos establecidos los documentos requeridos para la cumplida iniciación del contrato.
**3.** Prestar el servicio objeto del contrato en el plazo establecido, bajo las condiciones técnicas y financieras
**4.** estipuladas en las cláusulas correspondientes. Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de Conformidad a los
**5.** parámetros establecidos en el SENA.
**6.** Contratar el servicio solicitado con personal idóneo, capacitado y responsable.
**7.** Garantizar el cumplimiento de las actividades en el horario, las fechas, el lugar y los requerimientos técnicos exigidos y previamente acordados con el supervisor del contrato.
**8.** EL CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo, sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos, por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios , horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliaciones al sistema de seguridad social según lo ordenado por la Ley 100/94 y que se causen durante la ejecución del contrato; atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate.
**9.** Realizar el mantenimiento empleando repuestos de óptima calidad en las cantidades y con las especificaciones que se requieran de acuerdo con el mantenimiento a realizar
**10.** Suministrar todos los materiales, equipos, herramientas y mano de obra necesarios para la ejecución del mantenimiento.
**11.** Garantizar el cumplimiento de la normatividad y regulaciones existentes con relación a seguridad y salud en el trabajo.
**12.** Ejecutar los trabajos de acuerdo con lo ítems que integran los anexos técnicos aprobado por el supervisor del contrato.
**13.** Presentar al supervisor del contrato, por cada equipo los certificados de prestación de servicio, soportes de prueba de calibración o verificación realizadas y diligenciar el formato de registro de mantenimiento establecido por el SENA.
**14.** Generar un informe de actividades ante la supervisión del contrato una reseña fotográfica del desarrollo del objeto contractual (la cantidad de fotografías será señalada por el supervisor del contrato, esto



ISO 9001
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

teniendo en cuenta o consideración el mantenimiento a realizar).

15. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen, cuando provengan de causa que le sean imputables.
16. Propender por realizar un almacenamiento adecuado y por la conservación y custodia de todos los materiales, herramientas y demás elementos, que se adquieran con destino a la ejecución del objeto contractual.
17. Cumplir con la normatividad existente en disposición correcta de residuos sólidos, líquidos y todo lo relacionado con cuidado y conservación del medio ambiente.
18. El contratista debe efectuar un diagnóstico previo a la ejecución del mantenimiento en cual será avalado por el supervisor del contrato.
19. El mantenimiento deberá realizarse dentro de las instalaciones del Centro Agropecuario La Granja – El Espinal Tolima, en el horario habitual del Centro de formación y previa concertación y programación con el supervisor del contrato.
20. El oferente deberá suministrar todos los repuestos, accesorios, mano de obra y demás requerimientos necesarios para el correcto funcionamiento del equipo objeto de mantenimiento, los repuestos y accesorios deberán ser originales y libres de imperfecciones, no se acepta repuestos y accesorios remanufacturados, ni repotenciados, todo debe ser de primera calidad y de marcas reconocidas en el mercado, articulo 4 numeral 5 de la Ley 80 de 1993.
21. Luego de realizado el mantenimiento, el técnico de la empresa contratista deberá emitir una orden de servicio en la que describirá de manera precisa y detallada, los trabajos preventivos y/o correctivos realizados, y si fuese el caso, los repuestos reemplazados. La orden de servicio será suscrita por el técnico de la empresa contratista, el funcionario de la entidad designado por el supervisor del contrato para la supervisión técnica, y un funcionario de la dependencia donde se encuentra ubicado el equipo.
22. Los gastos de transporte del personal ajeno a la entidad deben correr por cuenta del proveedor y no debe generar ningún costo adicional a la entidad
23. Cada visita por servicio de mantenimiento debe incluir entre otros, la revisión del buen funcionamiento de los equipos, lubricación, ajuste y pruebas de correcto funcionamiento.
24. Entregar los equipos en perfecto estado de funcionamiento.
25. El mantenimiento preventivo y/o correctivo, será controlado por medio de los reportes de mantenimiento. Los cuáles serán presentados por el contratista al supervisor del contrato, debiendo contener la fecha, la hora de entrada y salida en que se realiza el servicio, el nombre del técnico y la relación de los trabajos realizados. Es imprescindible que las labores se realicen en presencia del personal técnico, con quienes previamente se debe realizar la coordinación de estas labores y quienes certificarán por escrito el servicio del mantenimiento efectuado por el contratista. Todos los trabajos de

ISO 9001
Certificado No.
SC-CER339681

CERTIFIED
IQNet
MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No.
CO-SC-CER339681

mantenimiento preventivo y/o correctivo, así como los repuestos, deberán tener una garantía no inferior a seis (6) meses.

**26.** Garantizar el desarrollo a satisfacción del objeto en las condiciones técnicas, económicas y financieras de conformidad con los estudios previos, la propuesta presentada y el contrato.

**27.** Mantener el precio ofertado durante la ejecución del contrato.

**28.** Disponer del personal especializado de acuerdo con las necesidades del SENA.

**29.** Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el SENA por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión.

**30.** Constituir las garantías exigidas y adecuarlas cuando la Entidad lo requiera.

**31.** Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo.

**32.** Presentar los informes correspondientes para la formalización y legalización del pago así como los que el supervisor del contrato solicite

**33.** Cumplir y presentar con la respectiva factura o cuenta de cobro, según el caso, la planilla de pago o certificado (cuando a ello haya lugar, expedido por el revisor fiscal o por el representante legal) que acredite el último pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de acuerdo con los requerimientos de Ley.

**34.** Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al Supervisor del contrato.

**35.** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.

## 2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

A continuación, se presenta el clasificador de bienes y servicios con códigos **UNSPSC:**

| GRUPO | SEGMENTOS | FAMILIAS | CLASES | CODIGO | NOMBRE |
|---|---|---|---|---|---|
| **[F] Servicios** | **[72] Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento** | **[10] Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones** | **[33] Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura** | 72103302 | Mantenimiento o soporte de equipo de telecomunicaciones |
| **[c] Maquinaria, herramientas, equipo industrial y vehículos** | **[25] Vehículos comerciales, militares y particulares, accesorios y componentes** | **[20] Sistemas y componentes y equipos aeroespaciales** | **[17] Sistemas relacionados con las comunicaciones de vuelo** | 25201708 | Cámaras de avión |



Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **[f]**<br>**Productos de uso final** | **[45]**<br>**Equipos y suministros para impresión, fotografía y audiovisuales** | **[12]**<br>**Equipo de vídeo, filmación o fotografía** | **[15]**<br>**Cámaras** | 45121510 | Cámaras aéreas |

Los requisitos que deben cumplir los oferentes interesados en participar en este proceso de contratación son:

1. **Experiencia acreditada:** El proponente deberá acreditar experiencia en contratos ejecutados, cuyo objeto sea la prestación de servicios de mantenimiento especializados para equipos tecnológicos de telemetría (drones, cámaras, accesorios) y de los elementos referentes al objeto del presente proceso, preferiblemente tener certificado de las empresas fabricantes; para tal efecto deberá aportar máximo tres (3) certificaciones de experiencia, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial total asignado al presente proceso.

2. **Garantía:** El proponente debe garantizar que los servicios de mantenimiento cuenten con garantía de calidad, buen estado y con los protocolos de servicio especializado.

3. **Condiciones de Servicio:** El oferente deberá garantizar que, en caso de ser adjudicatario de la presente contratación, realizará el servicio DIRECTAMENTE (en las instalaciones del Tecnoparque Nodo La Granja El Espinal; Sena Regional Tolima), dentro del plazo de Treinta (30) días calendario contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.

4. **Fichas Técnicas:** El proponente debe adjuntar ficha técnica de los elementos utilizados para el mantenimiento de los equipos y elementos establecidos en la propuesta.

5. **Hojas de vida:** El proponente debe adjuntar las hojas de vida de los profesionales y/o técnicos certificados en mantenimiento de los equipos especializados, donde se verifique que cuentan con experiencia en la realización de dichos servicios y certificaciones de las empresas donde ha obtenido dicha experiencia.

**Generalidades a tener en cuenta para la presentación y cálculo de la propuesta:**

Los precios presentados deben incluir todos los impuestos, costos directos e indirectos, IVA y todos los costos derivados del proceso, pues estos corren por cuenta del contratista.

Se verificará que los servicios cotizados contengan y cumplan con el servicio solicitado en los estudios previos e invitación publica en cada uno de los ítems estipulados, en las calidades y cantidades señaladas y se ajuste a las necesidades de la entidad, de tal manera que la oferta que contenga los requerimientos mínimos señalados será **ADMITIDA** y las que no cumplan con las especificaciones técnicas serán



ISO 9001
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

**RECHAZADAS**.

### 3. PRESENTACION DE LA PRECOTIZACION (FORMATO):

La preconización registrará el valor total por ítem requerido y en cantidad requerida, de acuerdoal lote (si aplica) e incluyendo IVA, así:

| ITEM | PRODUCTO | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | VALOR UNITARIO | IVA | VALOR TOTAL CON IVA |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |

**IMPORTANTE**

- Favor abstenerse de presentar pre cotizaciones en centavos. Se sugiere la función redondear (redondear;0), favor indicar el % de IVA, cuando este aplique.

**PLAZO DE EJECUCION:** El plazo de ejecución es de treinta (30) días calendario se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, expedición del registro presupuestal y aprobación de la garantía contractual y la suscripción del acta de inicio (en caso de requerirse).

Cordial saludo,

**MARCELA SANCHEZ SANCHEZ**
Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo
del Centro Agropecuario La Granja – El Espinal – SENA Regional Tolima

*Proyectó: Laura Maritza Moreno Silva – Asesora Jurídica*



Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681